



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8923

Artículo-1º.-Acéptase la donación ofrecida por la Empresa METROGAS S.A., con domicilio en la calle Montes de Oca Nº 1120- Capital Federal, representada por el Sr. Orlando Daniel Di Pino, D.N.I. Nº 6.614.804, en su carácter de Gerente de Relaciones Institucionales y Comunicaciones Externas, de los elementos detallados a continuación: 10 (diez) Otoscopios marca Heine, 10 (diez) Tensiómetros marca Kosan, 7 (siete) Tensiómetros de pared marca Segalini, 20 (veinte) Estetoscopios marca Kosan, 1 (un) Detector de Latidos marca Corionik, 7 (siete) Laringoscopios Pediátricos.

Artículo-2º.-Los elementos precedentemente mencionados serán distribuidos proporcionalmente a Unidades Sanitarias de este Municipio, según sus necesidades.

Artículo-3º.-Cúrsese nota de agradecimiento a la Empresa donante por su generoso gesto que ha enriquecido el patrimonio de esta Municipalidad.

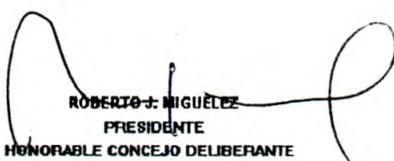
Artículo-4º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 3 de septiembre de 1999.-


ROBERTO E. VEDANI
SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ROBERTO J. MIGUEL
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NOMULGADA POR DECRETO N° 1850
DE FECHA 17 SET 1999

Registrada bajo el N° 8923


ALICIA M. STEPANOFF MICHAILOFF
Jefa Depto. Administrativo
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA M. STEPANOFF MICHAILOFF
Jefa Depto. Administrativo
SECRETARIA DE GOBIERNO

